

ANEJO 2

**TALLER DE EMPLEO
"TRABAJANDO EL ALABASTRO"
COMARCA DEL BAJO MARTÍN
44/08/2016
CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO**

OBJETO: Provisión del puesto de Docente de operaciones auxiliares y elaboración de alabastro

CONTRATO: Temporal, nueve meses, jornada completa.

REQUISITOS:

- Ingeniería Superior, Ingeniería Técnica o Grado en Ingeniería, Técnico Superior de la familia profesional de Industrias Extractivas, área profesional de Piedra Natural, Certificado de Profesionalidad de nivel 3 de Diseño y coordinación de proyectos en Piedra Natural, Certificado de Profesionalidad de nivel 2 elaboración de la piedra natural o Certificado de Profesionalidad de nivel 2 de Tratamiento y beneficio de minerales y rocas, con un año de experiencia mínima en el ámbito de las respectivas Unidades de Competencia que conforman el Certificado de Profesionalidad "Operaciones Auxiliares en Plantas de Elaboración de Piedra Natural y de Tratamiento y Beneficio de Minerales y Rocas"
- O bien acreditar experiencia laboral mínima de TRES años como especialista en operaciones auxiliares en plantas de elaboración de piedra natural con categoría de oficial de primera, encargado o jefe de equipo.
- Además, deberán acreditar la Competencia docente, mediante cualquiera de los siguientes medios:

Para acreditar la competencia docente requerida, el formador deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional, regulado por el Real Decreto 1646/1997, de 31 de octubre, y vigente hasta el 25 de diciembre de 2011, o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo (SSCE0110), regulado por Real Decreto 1697/2011, de 19 de noviembre

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de postgrado en los citados ámbitos.

b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 9 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.



c) Quienes acrediten una experiencia docente en formación presencial contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo. En este caso, los documentos justificativos serán:

- Trabajadores asalariados: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutuality a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato y la actividad desarrollada.
- Trabajadores autónomos: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutuality a la que estuvieran afiliados en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.

La documentación aportada debe especificar claramente las acciones docentes impartidas, horas, centros de impartición, modalidad formativa, además de cualquier otro dato que facilite su revisión y comprobación.

En base a la Disposición Transitoria Única (RD 189/2013) "A efectos de acreditación de la competencia docente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1, tendrá validez el estar en posesión de formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos equivalente al certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013", la Comisión Mixta valorará si esta formación metodológica, aportada por el docente, se adecua en horas y en contenidos a estos efectos.

Asimismo, también se procederá a realizar pública convocatoria para la selección de Docente (Anejo 2), que será expuesta para conocimiento del público en el tablón de anuncios del Comarca del Bajo Martín, en la Oficina de Empleo de Alcañiz y en la Dirección Provincial del INAEM de Teruel.

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección, deberán cumplimentar y presentar la instancia de **solicitud** III junto con la fotocopia del título académico, antes de las 14 horas del día 17 de noviembre en la Comarca del Bajo Martín. En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mandando FAX al teléfono de la Comarca del Bajo Martín 978 821697 o bien por email al correo comarca@comarcabajomartin.es , siempre antes de la finalización de presentación del plazo de solicitudes.

➤ **Procedimiento de Selección**

El procedimiento constará de las siguientes fases:

- ❖ FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoración.....Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración..... Hasta 4 puntos.

Total..... 10 puntos

El test psicotécnico (**Fase 1**) tendrá lugar el **día 23 de noviembre de 2016**, según los siguientes turnos, establecidos por la letra de inicio del primer apellido: a las 10 h aspirantes, cuya letra inicio del 1^{er} apellido esté comprendida, entre las letras A a G (incluida), a las 11:45 h los comprendidos entre las letras H a O (incluida) y a las 13:30 h. los comprendidos entre las letras P a Z (incluida). **Lugar:** salón de actos de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, en C/ Nicanor Villalta, 14 de Teruel. Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y bolígrafo azul o negro.

Si un candidato hubiera presentado otra u otras solicitudes para participar en los procesos de selección de puestos de idéntico perfil en alguno de los Talleres de Empleo de la provincia de Teruel y, siempre que coincida la fecha y hora de celebración de la prueba de selección de la Fase 1, la nota de la prueba realizada en cualquiera de los Talleres de Empleo en el que hubiera presentado la solicitud de participación, será válida para todos los procesos selectivos. La Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel será la encargada de coordinar y comunicar a las distintas Comisiones Mixtas tales circunstancias.

En caso de producirse empates, pasarán los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.

Las 5 personas o más en caso de empates, que hubieran obtenido más puntuación en la Fase 1 pasarán a la Fase 2, de **entrevista**, que se celebrará el día 30 de noviembre a partir de las 10:00 horas en la sede de la Comarca del Bajo Martín. Dicha entrevista tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

El puesto de Docente se adjudicará a la persona que haya obtenido la mejor puntuación, sumando la puntuación (con un máximo de 10 puntos), de la Fase 1 y de la Fase 2, quedando el resto por riguroso orden de puntuación como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas, que den lugar a la sustitución. Dicho listado, así como el acta de selección, serán expuestos a partir del día 1 de diciembre en el tablón de anuncios de la Comarca del Bajo Martín, en la Oficina de Empleo de Alcañiz y en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos asimismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección.